

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

271**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 877 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abarai Lahcen, contra la empresa “Construcciones y Servicios Comada, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia de fecha 20 de octubre de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Abarai Lahcen, contra “Construcciones y Servicios Comada, Sociedad Limitada”, condenando a la mercantil demandada a abonar al trabajador la cantidad de 2.777,85 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Servicios Comada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.320/10)